



**DIVISION ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES
DEPARTAMENTO DEPORTE RECREATIVO**

DEPORTE Y RECREACIÓN EN PARQUES URBANOS DE CHILE

El título del encabezado corresponde al nombre de un proyecto del ámbito del Deporte Recreativo, que fue formulado por el Parque Metropolitano de Santiago (Cerro San Cristóbal de Santiago), postulado a Chiledeportes, aprobado por éste y ejecutado en los meses de Enero y Febrero del año presente durante las mañanas de 6 días Domingo, en el mismo número de parques de diferentes comunas de la Región Metropolitana.

Es importante informar con respecto a este proyecto porque, pese a que ya fue realizado, es necesario dar a conocer que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Chiledeportes, coinciden en implementar políticas de promoción y apoyo a la recreación y esparcimiento, a través de la oferta dirigida y orientada de actividades físicas y deportivas recreativas a realizar en parques comunales en época de verano, ya que en dicha estación se produce de manera natural y fluida una mayor asistencia de público de toda edad y condición hacia ellos. Y es justamente la población de menores ingresos la que asiste a estos lugares, porque están próximos a sus domicilios, reemplazan el patio de juegos del que no disponen sus viviendas, compensan en parte a los que no pueden viajar en el periodo de vacaciones y el gasto financiero a realizar es mínimo.

Asimismo, durante el periodo de duración de esta modalidad de proyectos, ya sean ejecutados por el Parque Metropolitano de Santiago o algún municipio y financiados por Chiledeportes, dichas entidades tienen la oportunidad de publicitar frente al público concurrente, los programas permanentes de actividades físicas y deportivas que realizan durante el año diferentes tipos de organizaciones de la comuna que corresponda, pudiendo ser éstas el departamento u oficina de deportes municipal, el consejo local de deportes, un establecimiento educacional, una junta de vecinos o una organización deportiva específica.

Por lo anterior, se puede asegurar que estos programas veraniegos de parques, además de colaborar en aliviar un problema social no menor, se pueden constituir en excelentes agentes promotores de la actividad física y deportiva recreativa permanente, para el beneficio de los habitantes de

cualquier comuna del país. Asimismo debe recalcar, que las actividades diseñadas para estos efectos pertenecen al enorme y acogedor ámbito del Deporte Recreativo, lo que significa en la práctica que todos pueden participar, sin distinciones de sexo, condición física, nivel socioeconómico ni de cualquier otra especie. Sin embargo, para poder materializar esta suerte de milagro, existe una condición que si no se toma en cuenta conduce a un fracaso inevitable. La condición es que la planeación, programación y dirección de este tipo de programas debe quedar en manos de profesionales, técnicos y animadores que sean especialistas del quehacer en cuestión. Y quienes pueden orientar bien en la búsqueda y encuentro de recursos humanos experimentados en la materia son las Direcciones Regionales de Chiledeportes, a través de sus departamentos de actividad física y deportes y a lo largo de todo el territorio nacional.

Queda así, entonces, asegurada la posibilidad de seguir adelante con la realización de este tipo de proyectos, en beneficio de la comunidad en general y muy especialmente de la enorme cantidad de personas afectadas por su condición sedentaria y que no tienen dinero para contratar los servicios de actividad física y deportes que ofertan las entidades del sector privado.

JCC/jcc
11 07 07. -